

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Càrcer

*2024/10797 Anuncio del Ayuntamiento de Càrcer sobre la aprobación inicial del código ético para velar por la adopción y la aplicación efectiva de los programas sobre los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Càrcer, en sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2024, aprobó inicialmente el Código Ético para velar por la adopción y la aplicación efectiva de los programas sobre los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

Así como someter a información pública y audiencia a los interesados que quieran examinar el referido Código Ético, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que en el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estiman convenientes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Código Ético.

La documentación pertinente al Código ético se podrá consultar en el plazo establecido, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Càrcer: <https://carcer.sedelectronica.es/info.0>, así como en su página web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es).

Càrcer, a 25 de julio de 2024. —El alcalde, Vicente Tomás Lloret Suñer.

